

INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2021.

1. Objetivo

Realizar seguimiento al proceso contable en lo relacionado con el diligenciamiento y reporte a la Contaduría General de la Nación (CGN), del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones de control interno contable.

2. Alcance

Aplica al seguimiento contable de la institución en los términos establecidos por la Contaduría General de la Nación (CGN), mediante el formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas para registro en el Consolidador de hacienda e información pública-CHIP (<https://www.chip.gov.co>).

El período evaluado, está comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

3. Criterios Normativos

- Régimen de Contabilidad Pública, adoptado por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 354 de 2007.
- Informe evaluación Sistema de Control Interno Contable, correspondiente al año 2020, elaborado por la Dirección de Control Interno.
- Resolución No.193 del 05 de mayo de 2016 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable".
- Resolución 156 de 2018. "Por la cual se modifica la Resolución 354 de 2007, que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación"
- Instructivo 001 del 04 de diciembre de 2020 de la Contaduría General de la Nación.

4. Metodología

Para el logro de los objetivos propuestos, se realizaron las siguientes actividades:

- Solicitud de información a las áreas involucradas de acuerdo con lo requerido en las treinta y dos (32) preguntas del cuestionario de la Contaduría General de la Nación (Vicerrectoría de Extensión, Cartera y Facturación, Coordinación de bibliotecas, coordinación de bienes y Servicios, Coordinación de Tesorería, coordinación de Granjas, Dirección de gestión Humana, Oficina Asesora Jurídica).
- Solicitud de copia de la información enviada a contabilidad, por las diferentes áreas involucradas en el proceso y que según la circular del cierre fiscal debían enviar.
- Se tuvo en cuenta el Manual de Políticas Contables del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid bajo las Normas Internacionales para el sector público emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Se socializó con el Director Financiero y el Contador de la Institución, el cuadro en Excel con las treinta y dos (32) respuestas al cuestionario, con la valoración y la evidencia existente al momento.

El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre del periodo contable, se presentó mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas, cualitativa, de la siguiente forma:

4.1 Valoración Cuantitativa

Este formulario tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable. Esta valoración se realiza mediante la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control que deben ser calificadas conforme a la información y la evidencia documental obtenida.

Las opciones de calificación predeterminada por la CGN que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef.)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SI	0,30	SI	0,70
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye

entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef.). Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACION CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{CALIFICACION} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACION} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACION} \leq 5.0$	EFICIENTE

La valoración de las 32 preguntas en el formulario reportado a la CGN hacen parte integral de este informe y se presenta como anexo.

4.2 Valoración Cualitativa

Esta parte del formulario tiene el propósito de describir cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte de la Dirección de Control Interno, o quien haga sus veces, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

5. Resultados del seguimiento y conclusiones.

De acuerdo con los resultados de la “Encuesta”, se estableció, que el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del Marco Normativo, es **Eficiente** con una calificación de **4,47** sobre 5.

Fortalezas y Debilidades



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE 2021

VALORACIÓN CUALITATIVA

1. FORTALEZAS

1. Se tienen identificados los productos del proceso contable a suministrar a los demás procesos de la entidad y a los usuarios externos.
2. Se tienen identificados los productos que los demás procesos deben reportar como insumo al proceso contable.
3. El área contable tiene funcionarios con la experiencia y el conocimiento de las normas que rigen la administración pública, se tiene el Manual de Políticas Contables bajo las normas internacionales del sector público, aprobado con Acuerdo No.25 del 07 de diciembre de 2017.
4. El soporte contable que da origen al registro se analiza de acuerdo con el hecho económico y con base en el régimen de Contabilidad Pública, utilizando la cuenta apropiada.
5. Los registros contables para poder registrarse en la contabilidad deben estar soportados en un comprobante de contabilidad y este a su vez, está sustentado en un documento soporte idóneo según la naturaleza del mismo, así: comprobantes de ingreso, comprobante de egreso, traslados, notas debito y crédito, y otros.
6. El proceso contable y los demás procesos del área financiera implementan acciones de mejora en busca de minimizar el margen de error existente en la conciliación de información (Contabilidad: Revisión e implementación del cálculo del diferido de matrícula), por no tener un sistema integrado de información y los estados financieros se encuentran acompañados de sus respectivas notas explicativas, para hacer más claro el análisis de cualquiera de los usuarios.
7. Se cuenta con el cargo de Coordinador del área contable y se esta implementado la aplicacion del ERP, tanto para el area financiera como de Gestion Humana, lo cual permitira tener informacion financiera en tiempo real y facilitar el control de las actividades y riesgos asociados a este proceso institucional, el cual esta en la primera fase.
8. La institución cuenta con un manual de políticas contables que identifican responsables, dependencias y las normas para reconocer medir, presentar y revelar información financiera, de acuerdo con la normativa general de la nación.



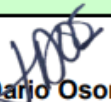

2. DEBILIDADES

1. Se observa el incumplimiento por parte de varias dependencias con el reporte de la información correspondiente, según las directrices del manual de políticas contables y de la circular de cierre fiscal de año 2021.
2. Se observa en los procesos que generan información insumo para el proceso contable que **no** cumplen con las fechas de entrega de acuerdo a las directrices que se acuerdan en la institución y de igual forma se concilie la información con contabilidad.
3. Por parte de la Institución no se evidencia capacitación en la vigencia 2021, al personal incorporado en el proceso contable, la capacitación que se evidencia es la que la misma Unidad realiza de forma autónoma cuando se presenta de las diferentes entidades y es de obligatorio cumplimiento, en especial de los entes gubernamentales como DIAN la Contaduría General de la Nación CGN, tema a fortalecer por parte de la Institución.
4. Si bien es cierto se maneja y existe matriz de riesgos, es necesario establecer mecanismos de seguimiento y control en un cuadro de mandos, de acuerdo al modelo estándar de control interno (anexo de control interno contable).
5. No se revisaron los indicios de deterioros de activos: cuentas por cobrar, propiedad, planta y equipo, intangibles, entre otros.
6. Las políticas de cierre fiscal no se cumplen en los cronogramas establecidos
7. El área contable no cuenta con un software actualizado, no obstante se avanza en la instalación de un nuevo ERP en armonía con la Gobernación de Antioquia, mientras no se realice la migración al nuevo software mucha información es registrada de forma manual en un nivel desarticulado de la fuente de proceso de información situación que genera riesgos de errores, inconsistencias y demoras en el sistema contable.
8. El recurso humano es insuficiente para el volumen de información y actividades que se desarrollan en el ciclo contable del proceso financiero, a pesar de la Institución ha creído en todos los ejes misionales el recurso humano en vez de fortalecerse se ha disminuido con traslados de plazas a otras unidades sin realizar el correspondiente reemplazo.
9. Se debe propender por que la aplicación del cumplimiento de normas y políticas emanadas por la Contaduría General de la Nación en aplicación a las normas Internacionales para el sector público se concentre en una sola unidad, pues una dispersión en la verificación de la aplicación de las mismas, genera informes que dan o no dan cumplimiento de la norma, pues la fuente es generada por funcionarios que no tienen la competencia para la construcción de los mismos.

3. AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

1. Se continuo con el cargue de la contabilidad de la Institución en el nuevo ERP, avance de implementación del nuevo ERP.
2. El registro de la propiedad, planta y equipo esta con un avaluo realizado en el año 2017, si bien es cierto han transcurrido 4 años, se debe proponer una mejora para su actualización.
3. Se logro una importante disminución en los pasivos con respecto al año 2020, como se evidencia en el estado de la Situación Financiera del año 2021.
4. En los resultados contables del ejercicio 2021 se observa un incremento en los excedentes del ejercicio como se evidencia en el estado de resultados.



4. RECOMENDACIONES	
	1. Socializar nuevamente con las diferentes dependencias el manual de políticas contables y las circulares de cierre fiscal, ejercicio que debe hacerse de forma permanente en cada vigencia fiscal.
	2. Todos los procesos institucionales deben realizar control y seguimiento a los factores de riesgos, a sus indicadores, procedimientos, instructivos y formatos, así como capacitación permanente de los mismos.
	3. Continuar y dar agilidad al proceso de implementación del ERP.
	4. La Institución debe establecer los mecanismos necesarios para que en la generación de la facturación masiva ejecutada al cierre de un semestre académico se depuren los Estudiantes que ya culminaron su malla curricular ya que ellos siguen la aplicación del proceso de grados por lo tanto no aplica la generación de la factura, en el evento de que este proceso se ejecute en el cierre de una Vigencia Fiscal se corre el riesgo de inflar la facturación, por el contrario la depuración de la misma debe realizarse al cierre de cada vigencia.
	5. La Institución debe establecer los mecanismos idoneos para determinar el DETERIORO de los activos con el fin de incorporarse a la medición posterior de los mismos de conformidad con el manual de políticas contables de la Institución y directrices expedidas por la Contaduría General de la Nación.
	6. La institución debe garantizar la capacitación permanente del personal incorporado al sistema financiero con fundamento en las nuevas directrices de la DIAN y la Contaduría General de la Nación, tanto para el Área Contable, Presupuestos, Tesorería y Cartera.
	7. Es fundamental que en la implementación de la reforma estructural de la institución realizar el correspondiente estudio técnico de cargas de trabajo y fortalecer los perfiles y competencias de dicha unidad para recuperar el número de funcionarios que se requieren en dicha unidad.
	8. Para dar cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación y la aplicación del Manual de Políticas contables, es importante que se centralice en el Área de Contabilidad la responsabilidad del cumplimiento de las mismas, garantizando fidelidad de la fuente, así como la Fe Pública de dicha unidad, en la medición inicial y posterior de las diferentes cuentas.
 Hernán Darío Osorio Cardona Profesional Especializado. C.P. T.P. 60007-T	 Oscar Darío Velásquez Graciano. Apoyo - Docente de Tiempo Completo.



Flora Jiménez Marín
Directora Control Interno

/ LAV

Anexo: Formulario Evaluación cuantitativa de Control Interno Contable.